



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Dirección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Ate,

14 DIC 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 469 -2018-DIR-UGEL.06**

**Señores(as) Directores (as) de las Instituciones Educativas Publicas de  
Educación Básica Regular comprendidas en la UGEL 06 Ate  
Presente.-**

**ASUNTO:** Comunica precisiones en lo que se  
refiere a la DONACIONES y CONVENIOS

**REFERENCIA:** Directiva N°001-2015/SBN

Sirva la presente comunicación para expresar los saludos cordiales a su digna dirección, a la vez manifestar que esta UGEL apoya incondicionalmente a toda gestión válida y legal que efectúe usted en favor de la Institución Educativa (I.E.) que usted administra, dado que tales gestiones a no dudarlo serán para mejorar la infraestructura educativa y el equipamiento hacia el USO debido por la comunidad estudiantil y del cuerpo docente;

No obstante debo expresar *preocupación por algunas descoordinaciones y faltas de comunicación hacia esta UGEL y que fue manifestada por las solicitudes de "Donaciones", "Convenios" entre otros, y que fueron desarrolladas ante entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e incluso del extranjero.*

Por tal razón y a modo de prevenir inacciones ante los sistemas de control del estado, mi despacho considera MUY NECESARIO que su dirección a partir de la fecha comunique a esta UGEL de forma OBLIGATORIA Y BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL a los 03 días calendarios de haberse suscrito algún compromiso, por ello deberán remitir obligatoriamente las actas y demás documentos firmados, para que esta entidad local proceda en los plazos y formas que las normas señalan, tal es el caso de la Directiva N°001-2015/SBN.

Finalmente mi despacho solicita a usted que desarrolle previsión de plazos y de sus procedimientos para los propósitos que este tipo de gestiones objeto del presente oficio sean comunicadas oportunamente a esta UGEL, a fin de iniciar toda acción administrativa y técnica hacia el registro de los bienes y servicios gestionados por usted, y que ellos tengan la legalidad del caso bajo las normas administrativas y de control. Caso contrario que usted opte por la inobservancia a lo comunicado, deberá ser objeto de los procesos administrativos pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Milagros A. Ramírez Baca  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06